

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CODIGO:	FG-GC-12
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MINIMA CUANTIA ALCALDIA LOCAL	FECHA:	13/07/2020
		PAGINA:	- 1 - DE 9

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL	
1. Código de Banco de Proyectos:	2025L000020004
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	06/04/2024
3. Alcaldía solicitante:	ALCALDIA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL
4. Tipo de Contrato	Mínima cuantía

CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN TÉCNICA	
5. Análisis del sector económico:	De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual establece Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo a proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. La Entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso. Este análisis ha cubierto los aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo. Se estableció el valor del presupuesto oficial, basado en las cotizaciones realizadas. En lo relativo a las perspectivas técnicas o de análisis de riesgo se verán reflejadas en los acápites pertinentes del presente estudio previo. Desde la perspectiva legal el contratista debe acreditar ante la Entidad siendo persona natural o jurídica que se encuentra en plena capacidad para contratar, es decir sin encontrarse inhabilitado o con incompatibilidad para el efecto. Para determinar el valor económico contractual, se tuvo en cuenta el presupuesto aprobado por la ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL, así como también, históricos de contratos de suministros de implementos de aseo, cafetería y papelería, los cuales sirven de referencia para solución de la necesidad a satisfacer, tomando los elementos de cada uno de estos contratos ejecutados en la plataforma del SECOP, se encuentran los siguientes: PROCESO: AIC-CVIA-2024-002 DEPENDENCIA: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL OBJETO: AUNAR ESFUERZO TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO LOGISTICO PARA LA GESTION, PROTECCION Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL VALOR: \$112.414.532 AÑO:2024 PROCESO: AIC-MC-2024-013 DEPENDENCIA: ALCALDIA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL OBJETO: APOYO LOGISTICO A LOS JUEGOS JUNTOS ROMPEMOS LAS FRONTERAS VALOR: \$ 110.004.971 AÑO: 2024 PROCESO: AIC-CVIA-2024-001 DEPENDENCIA: ALCADIA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL Objeto: APOYO AL FORTALECIEMITNO DE LOS GESTORES CULTURALES (FIESTEROS PATRONALES DE LA COMUNA 4) Y AL PATRIMONIO LOCAL CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DE LA VIRGEN DEL CARMEN

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CODIGO:	FG-GC-12
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MINIMA CUANTIA ALCALDIA LOCAL	FECHA:	13/07/2020
		PAGINA:	- 2 - DE 9

	VALOR: \$209.000.000 AÑO: 2024.
6. Descripción de la necesidad:	La ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL, está al servicio de los intereses generales de los habitantes de la Localidad Isla Cascajal que comprende las comunas 1,2,3,4,5 del Distrito de Buenaventura El proyecto de acuerdo No. 003 del 23 de abril de 2024, establece el presupuesto de ingresos y gastos de la Alcaldía Local Isla Cascajal Que la Constitución Política en su artículo 1 manifiesta, que Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de republica unitaria, descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia manifiesta, que son fines de esenciales del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución (...) Que el artículo 7 de la Constitución Política de Colombia define que, el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. Que el Artículo 8 de la Constitución Política de Colombia establece que, es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. Que el Artículo 70 de la Constitución Política de Colombia establece que, El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. Que el Artículo 71 de la Constitución Política de Colombia define que, La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades. Que el Artículo 72 de la Constitución Política de Colombia establece que, El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica. Que el Artículo 313 numeral 9 de la constitución política de Colombia define que, Corresponde a los Concejos. "Dictar las normas necesarias para el control para la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del Municipio. (...)". En este contexto, y en la búsqueda continua de atender las necesidades de los bonaerenses, resulta necesario que la Alcaldía Localidad Isla del CASCAJAL propicie

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CODIGO:	FG-GC-12
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MINIMA CUANTIA ALCALDIA LOCAL	FECHA:	13/07/2020
		PAGINA:	- 3 - DE 9

	acciones de gestión e inversión que permitan la contratación del APOYO PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DENOMINADO MATACHINES EN EL BARRIO PUNTA DEL ESTE DE LA COMUNA 5 DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA								
7. Especificaciones del objeto a contratar:	Para el cumplimiento del contrato se requieren las siguientes actividades: Realizar socialización con la comunidad. Adquisición de materiales culturales para escenografía Adquisición de elementos culturales para el vestuario. Realizar presentaciones culturales tradicionales. Entrega de alimentación e hidratación. Realizar publicidad del evento.								
7.1. Objeto del contrato:	APOYO PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DENOMINADO MATACHINES EN EL BARRIO PUNTA DEL ESTE DE LA COMUNA 5 DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA								
7.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	<table> <tr> <td>93141700</td><td>Cultura</td></tr> <tr> <td>93141707</td><td>Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural</td></tr> <tr> <td>93141500</td><td>Desarrollo y servicios sociales</td></tr> <tr> <td>93141514</td><td>Servicios Socioculturales</td></tr> </table>	93141700	Cultura	93141707	Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural	93141500	Desarrollo y servicios sociales	93141514	Servicios Socioculturales
93141700	Cultura								
93141707	Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural								
93141500	Desarrollo y servicios sociales								
93141514	Servicios Socioculturales								
7.3. Plazo de ejecución del contrato	08 DÍAS								
7.4. Lugar de ejecución del contrato	BUENAVENTURA - DISTRITO DE BUENAVENTURA								
7.5. Obligaciones del contratista:	Obligaciones Generales a) Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. b) Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. c) Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. d) Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. e) Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. f) Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. Obligaciones Particulares 1. Cumplir con los plazos establecidos en el contrato 2. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas de acuerdo a la Ficha Técnica.								

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CODIGO:	FG-GC-12
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MINIMA CUANTIA ALCALDIA LOCAL	FECHA:	13/07/2020
		PAGINA:	- 4 - DE 9

	3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y trabas. 4. Responder en los plazos que la entidad establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule y/o de solicitud de suministro 5. Facilitar la labor del Supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 6. Las demás que se requieran para la ejecución del contrato, que se relacionen con la naturaleza del objeto contractual	
7.6. Obligaciones de la Alcaldía:	La ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL en desarrollo del contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 1.- Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar. 2.- Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del Contrato. 3.- Verificar el cumplimiento del objeto del Contrato de la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución. 4.- Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo	
8. Plazo de liquidación del contrato:	El plazo de liquidación del presente contrato es de 4 meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, de conformidad con lo señalado en el Art. 60 Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.	
9. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía	
10. Criterios para la selección de la propuesta:	CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE PROPUESTAS: El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 los requisitos habilitantes. OFERTA ECONOMICA DETALLADA (formato 3) El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA (si aplica). En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación. El proponente deberá diligenciar su propuesta económica exclusivamente en el Formato No.3 "PROPUESTA ECONOMICA", debidamente firmada por el Representante Legal teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos: Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL. La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, los cuales serán de su cargo exclusivo. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL en ningún caso será responsable de los mismos.	
11. Interventoría / Supervisión :	Nombre del funcionario	JHON JANER ARBOLEDA OLAVE
	No. Cédula de ciudadanía	1.193.542.062

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CODIGO:	FG-GC-12
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MINIMA CUANTIA ALCALDIA LOCAL	FECHA:	13/07/2020
		PAGINA:	- 5 - DE 9

		Alcaldía Local	LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL
CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA			
12. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	2.3.2.02.02.009.03.07	Apoyo para el desarrollo de fiestas populares	\$39.858.000
13. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato			
13.1 Presupuesto oficial	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$39.858.000,00)		
13.2 Certificado Disponibilidad Presupuestal	CDP 24 ABRIL 08 de 2025		
13.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Para determinar el valor de la posible contratación se tomó como base los históricos en el SECOP y el presupuesto aprobado.		
14. Forma de pago y requisitos:	Se realizará un primer pago del 35% cuando se entregue cronogramas de las actividades, hojas de vida del personal que trabajará en el proyecto y el 65% restante se pagará al terminar el 100% de las actividades. previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe y acta de recibo a satisfacción final de la totalidad del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social mediante certificación firmada por el contador		
CAPÍTULO IV: BASES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS			
15.1. Requisitos habilitantes	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP en este caso, La Entidad Estatal debe verificará directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera con la documentación solicitada. De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En todo caso la oferta deberá encontrarse dentro de las condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso. En caso de presentarse empate en el menor precio la alcaldía localidad Isla del Cascajal adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega a las mismas. (Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015). La Alcaldía de la Localidad Isla del Cascajal, podrá aceptar la oferta y celebrar el correspondiente contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfechos los requerimientos contenidos en la invitación (artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 del 2015). PRESENTACION DE LAS OFERTAS. Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en los requisitos habilitantes para acreditar capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera; además deberá diligenciar totalmente los formatos establecidos en la invitación publica y presentar los siguientes documentos antes de la hora y lugar dispuestos en el cronograma de la invitación para el cierre del proceso. Para tal efecto, deberá diligenciar los siguientes documentos: 1. Carta de Presentación de la Oferta cuyo modelo se presenta en el Formato No 1 de la invitación pública. 2. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales. (Formato No. 2) y para persona natural presentar la planilla de pago del último mes correspondiente a la invitación. 3. Registro único tributario – RUT 4. Declaración juramentada (Formato No. 4) 5. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. 6. Oferta económica detallada. (Formato No. 3) 7. Certificado de cumplimiento del Sistema de		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CODIGO:	FG-GC-12
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MINIMA CUANTIA ALCALDIA LOCAL	FECHA:	13/07/2020
		PAGINA:	- 6 - DE 9

	Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo firmado por el representante legal y el profesional con licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente. Los documentos solicitados en la presente relación deberán ser subidos en la plataforma SECOP II. So pena del rechazo de la oferta. Los documentos serán verificados por el Comité Evaluador.
15.1.1. Capacidad jurídica	CAPACIDAD JURIDICA PARA PERSONA JURIDICA: De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal -Colombia Compra Eficiente, Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (d) Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural o del representante legal (e) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (e) (f) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el Formato No 2 de la invitación. (g) Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado (si aplica) o fecha de impresión año 2025. (h) Cuando el proponente sea persona natural hombre menor de 50 años, este deberá adjuntar copia de la libreta militar, y en caso de pérdida de la misma, certificación de la Dirección de Reclutamiento correspondiente donde conste que su situación militar se encuentra definida. (i) Declaración juramentada de no ser deudor moroso con el estado (j) Certificado no ser deudor de procesos alimentarios CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS NATURALES: La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:(a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará la ALCALDIA de la LOCALIDAD ISLA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	CODIGO:	FG-GC-12
		VERSIÓN:	1.0
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MINIMA CUANTIA ALCALDIA LOCAL	FECHA:	13/07/2020
		PAGINA:	- 7 - DE 9

	del CASCAJAL con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Formato No. 4) c) La ALCALDIA de la LOCALIDAD ISLA del CASCAJAL consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
15.1.2. Capacidad Financiera (Si aplica)	El oferente deberá presentar una certificación en la que declara que conoce y acepta la forma de pago y en caso de resultar seleccionado ejecutará el contrato con sus propios recursos ya que no habrá lugar al pago de anticipos ni pagos parciales.
15.1.3. Condiciones de experiencia mínima (Únicamente para contratos de obra, consultoría y servicios)	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar por lo menos: EXPERIENCIA GENERAL: Se verificará la experiencia general del oferente: PERSONA JURÍDICA, a partir del año de constitución hasta la fecha de publicación del presente proceso, de existencia; para demostrarlo deberá aportar Certificado de Cámara de Comercio y dentro de su objeto esté relacionado con difusión de las expresiones culturales, recreacionales, religiosas, gastronómicas, deportivas, y tradicionales. PERSONA NATURAL, a partir del año de constitución hasta la fecha de publicación del presente proceso, la cual deberá ser mínimo de dos años de existencia. EXPERIENCIA ESPECIFICA: El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar experiencia aportando como mínimo tres (3) certificaciones con entidades públicas y/o privadas y/o copia contrato y acta de liquidación en los que demuestre haber ejecutado contratos de la siguiente manera: a) Una (1) certificación relacionada con Actividades de Juegos Tradicionales b) Una (1) certificación relacionada con Apoyo Logístico en Actividades Culturales. c) Una (1) certificación relacionada Adecuación Plan de Salvaguardia PERSONAL REQUERIDO: El oferente deberá adjuntar a su propuesta, el siguiente personal para cumplir con el objeto de la presente de la invitación. 1) Sociólogo o Trabajador Social. a) con Especialización b) Con Maestría en el área del DESARROLLO HUMANO, c) Certificado de percusión Tradicional d) Experiencia en Salvaguardia del Patrimonio 2) Comunicador Social, a) Con Especialización b) con experiencia en salvaguardia del patrimonio 3) Psicólogo a) certificado de Gestor Cultural acreditado b) experiencia en Salvaguardia del patrimonio 4) 3 Dinamizadores con experiencias de actividades de gestor cultural del Pacifico Sur
16. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG		CODIGO:	FG-GC-12
			VERSIÓN:	1.0
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MINIMA CUANTIA ALCALDIA LOCAL		FECHA:	13/07/2020
			PAGINA:	- 8 - DE 9

Numero	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta Ejecución Contrato	Responsable Implementar Tratamiento	Fecha Estimada Inicio Tratamiento	Fecha Estimada Completa Tratamiento	Monitoreo Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como realiza monitoreo	Periodicidad de Monitoreo
1	General	Externa	Ejecución	Económico	Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos, o elementos necesarios para la ejecución de los servicios	En caso de aumento en el costo de los servicios, suministros u obras a ejecutar, estos riesgos serán asumidos por contratista	3	1	4	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo y aceptarlo por parte del contratista	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En la ejecución contractual por parte del contratista de acuerdo a los costos que presenta y que no generen un desequilibrio económico	En la ejecución contractual por parte del contratista de acuerdo a los costos que presenta y que no generen un desequilibrio económico
2	General	Interna	Planeación	Regulatorio	La modalidad contractual es la que corresponde de conformidad con el servicio, suministro u obra a contratar	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o penal	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual a utilizar	Con la aprobación y suscripción de los estudios previos	A través del sistema de gestión contractual y mediante la firma aprobatoria del estudio previo	En cada oportunidad que se aprueba un estudio previo para la celebración de un contrato o convenio
3	General	Interna	Planeación	Regulatorio	Los requisitos habilitantes son los indicados para el proceso contractual y en el sector económico se encuentran aspirantes que no cumplan los mismos	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	3	2	5	Bajo	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual a utilizar y los requisitos habilitantes	Con la aprobación y suscripción de los estudios previos, incluyendo en análisis del sector económico que justifica los indicadores y requisitos habilitantes fijados	Mediante la firma aprobatoria del estudio de mercado y del estudio previo y el consecuente contrato	En cada oportunidad que se aprueba un estudio previo para la celebración de un contrato o convenio
4	General	Interna	Planeación	Económico	El valor del contrato corresponde a los precios de mercado	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	3	2	5	Bajo	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir del estudio de mercado, revisando los valores de las cotizaciones	En la aprobación de los estudios previos	Verificando que los bienes, servicios y obras corresponden a las necesidades precisas a satisfacer	En la consolidación del estudio de mercado que da fundamento al presupuesto estimado por la entidad
5	General	Interna	Planeación	Operacional	La descripción del bien, servicio, obra u otros es claro y corresponde a la necesidad	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Especificar estándares de los bienes y servicios	Al aprobar los estudios previos, con las respuestas a las observaciones que versen sobre ello y al publicar el proceso definitivo	Verificando que los bienes, servicios y obras corresponden a las necesidades precisas a satisfacer	Antes de iniciar el proceso de contratación

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG		CODIGO:	FG-GC-12
			VERSIÓN:	1.0
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MINIMA CUANTIA ALCALDIA LOCAL		FECHA:	13/07/2020
			PAGINA:	- 9 - DE 9

6	General	Interna	Planeación	Regulatorio	El proceso cuenta con elementos que permitan garantizar la transparencia y competencia entre los aspirantes	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Cuando se determinan los aspectos puntuables o determinantes dentro de los procesos de selección	Al estructurar los criterios de selección del proponente y publicar el proceso definitivo	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y criterios puntuables del proceso selectivo	Siempre que se inicie la proyección para adelantar un proceso contractual
---	---------	---------	------------	-------------	---	---	---	---	---	------	-----------------	---	---	---	---	------	----	-----------------	--	---	--	---

17. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato.	Para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su efecto, minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos, se requerirá garantía única con los siguientes amparos: CUMPLIMIENTO: Por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y seis (6) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y seis (6) meses más. PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y tres (3) años más.
18. Firmas autorizadas: Firma responsable: Original firmado JHON JANER ARBOLEDA OLAVE Alcalde Localidad Isla del Cascajal Fecha: 07/04/2025	